

SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 10 DE OCTUBRE DE 1997.

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a M^a Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. José Cabezos Navarro.

INTERVENTOR MUNICIPAL.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL

D. Emilio de Colomina Barrueco.

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Vicente Balibrea Aguado y D. Agustín Guillén Marco.

ORDEN DEL DÍA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión ordinaria, celebrada el 29 de septiembre actual.

2º Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores, de fechas 22 de septiembre al 7 de octubre, ambas inclusive.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores, de fechas 25 de septiembre al 7 de octubre, ambas inclusive.

A.3 Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en expediente de adquisición de vivienda en Calle Segundilla nº 6-2º centro, situada en el entorno del Teatro Romano.

A.4 Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en expediente de adquisición de vivienda en Calle Segundilla nº 6-1º derecha, situada en el entorno del Teatro Romano.

PERSONAL

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal en expediente de reconocimiento de servicios prestados en la Administración a efectos de trienios, a Dª María Elena Ramos Sánchez, Técnico de Administración Especial.

HACIENDA

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con expediente de generación de crédito en el Presupuesto de 1997, para atender el desarrollo de programas de Garantía Social.

EDUCACIÓN

D.1 Propuesta de la Concejala Delegada de Educación, sobre Talleres de Teatro en la Escuela para el curso 97/98.

AGRICULTURA

E.1 Propuesta del Concejal Delegado de Diputaciones y Agricultura, para la colaboración del Ayuntamiento en la realización de un curso de jardinería con la Universidad de Murcia.

SERVICIOS

F.1 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente sobre el mantenimiento de la personación de este Ayuntamiento en Recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por Dª Juana Fenoll Marín.

F.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en

expediente sobre el mantenimiento de la personación de este Ayuntamiento en Recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, Región de Murcia de Cable S.A.

PATRIMONIO

G.1 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, en relación con la concesión del uso privativo del dominio público constituido por parte de local situado en Calle Doctor Tapia y calle de La Soledad.

G.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, en relación con ampliación de finalidad de terreno situado en Mar de Cristal.

MERCADOS

H.1 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en expediente de cambio de titularidad del puesto núm. 4 del mercadillo de Pozo Estrecho a nombre de D^a Agustina Ros Pedreño, a favor de su hijo D. Ginés Hernández Ros.

H.2 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en expediente de cambio de titularidad del puesto núm. 127 del mercadillo de Rivera de San Javier a nombre de D^a Rosa Muñoz Garrido, a favor de su hijo D. Antonio Cortés Muñoz.

H.3 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en expediente de permuta del puesto núm. 262 del mercadillo Rivera de San Javier, a nombre de D. Manuel López López con el puesto núm. 74 del mismo mercadillo a nombre de Mohamed El Hamri.

JUVENTUD

I.1 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud sobre subvención para la instalación de un local de recursos juveniles y realización de sus actividades, dentro del Plan Integral de Juventud "Cartagena Joven".

I.2 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud solicitando se aprobación de gasto para el funcionamiento del asociacionismo juvenil, dentro del Plan Integral "Cartagena Joven".

I.3 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud sobre subvención a once Centros Públicos de Enseñanza Secundaria para la realización de actividades extraescolares.

CULTURA

J.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre convenios a suscribir con Colectivos de Música, Teatro y Coros y Danzas.

PROMOCION ECONOMICA

K.1 Dación de cuenta de licencias de apertura e instalación otorgadas por Decreto de fechas 29 de septiembre al 8 de octubre, ambas inclusive.

3º Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º Informes de los Servicios y Negociados.

5º Manifestaciones de la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE ACTUAL.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, DE FECHAS 22 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 22.09.97.

1.- Expdte.: MA97-393

Obra: CONSTRUCCIÓN DE SEIS GARAGES EN PROLONGACION RIO TURIA A PIÑER-EL ALGAR.

Promotor: D. RAMON JIMENEZ SANMARTIN.

Solicitada: 30.06.97

Se concede con determinadas condiciones.

DECRETOS 25.09.97

2.- Expdte.: MA97-424

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA EN ELEVACION, EN RIO CARRION, 10- EL PLAN- LOS DOLORES.

Promotor: D^a PASCUALA TORRES PEDRERO.

Solicitada: 17.07.97

Se concede con determinadas condiciones.

3.- Expdte.: MA97-437

Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO DUPLEX EN AVDA. DE ESPAÑA 111 -LOS NIETOS.

Promotor: D. PEDRO FERNANDEZ FLORES.

Solicitada: 30.07.97

Se concede con determinadas condiciones.

4.- Expdte.: MA96-263

Obra: CAMBIO DE CUBIERTA Y
AMPLIACION DE LOCAL PARA SERVICIO
DE GASOLINERA EXISTENTE. EN
CARRETERA DE MADRID A CARTAGENA,
KM. 437 -SANTA ANA-CARTAGENA.

Promotor: D^a JOSEFA MUÑOZ ALCARAZ.

Solicitada: 09.05.97

Se concede con determinadas condiciones.

5.- Expdte.: MA96-655

Obra: REHABILITACION Y AMPLIACION
DE VIVIENDA RURAL EN PARAJE LOS
CORTESES -LOS DIAZ- CANTERAS.

Promotor: D. JOSÉ CAÑAS PEDREÑO.

Solicitada: 12.11.96

Se concede con determinadas condiciones.

6.- Expdte.: MA97-394

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE DE 50 M2
PARA ALMACEN DE APEROS EN PARAJE
LAS FLORES, 5 -PERIN- CARTAGENA.

Promotor: D. FRANCISCO GARRIGOS ESCUDERO.

Solicitada: 30.06.97

Se concede con determinadas condiciones.

DECRETOS 29.09.97

7.- Expdte.: MA97-345

Obra: INCLUSION DE CONDICIONES EN LICENCIA CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 20 UNIDADES EN URBANIZACION MEDITERRANEO - SAN ANTON- CARTAGENA.

Promotor: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Solicitada: 29.09.97

8.- Expdte.: MA96-286

Obra: AMPLIACION DE PLAZO DE LICENCIA CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS EN C/ SERRANO- LA PALMA- CARTAGENA.

Promotor: D. JUAN TOMAS ROJO.

Solicitada: 09.09.97

Se concede nuevo plazo de 12 meses.

9.- Expdte.: MA97-537

Obra: VISTA EXPEDIENTE Y OBTENCION DE COPIAS DE PLANOS DE LICENCIA CONCEDIDA PARA CONSOLIDACION Y REFORMA DE ESTRUCTURA DE LOCAL COMERCIAL EN PLAZA CASTELLINI CARTAGENA.

Promotor: D. FRANCISCO CHECA SANCHEZ.

Solicitada: 15.09.97

Se concede vista en expediente y obtención de planos.

DECRETOS 30.09.97

10.- Expdte.: MA97-534

Obra: VISTA EXPEDIENTE Y OBTENCION DE PLANOS.

Promotor: PROMOCIONES SIERRA MINERA.

Solicitada: 27.08.97

Se concede vista en expediente y obtención planos.

11.- Expdte.: N° 811-89

Obra: EJECUCION DE SENTENCIA.

Promotor: D. JOAQUIN ROBLES DE ACUÑA

DECRETOS 01.10.97

12.- Expdte.: MA95-209

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE-
ALMACEN Y CERCADO DE PATIO EN SAN
PEDRO Y TAPIZ- LA LOMA DE EL ALGAR-
CARTAGENA.

Promotor: D. FRANCISCO CORTES MUÑOZ

Solicitada: 24.04.95

Se deniega por estar los terrenos incluidos en la U.E. 16 sin gestionar del PERI de El Algar, que se encuentra en tramitación.

DECRETO 02.10.97

13.- Expdte.: MA97-432

Obra: LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA EN
ELEVACIÓN DE PLANTA EN C/CLAVEL,
41. B° CONCEPCIÓN. CARTAGENA.

Promotor: D. JUAN JOSE PEREZ CASADO

Solicitada: 29.07.97

Se concede con determinadas condiciones.

14.- Expdte.: MA97-483

Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE
INDUSTRIAL EN POLIGONO INDUSTRIAL
CABEZO BEAZA. C/BERNA, PARC. 1.30-31 -
CARTAGENA.

Promotor: D. ANTONIO VAZQUEZ GARRIDO.

Solicitada: 09.09.97

Se concede con determinadas condiciones.

15.- Expdte: MA97-485

Obra: CONSTRUCCION DE ALMACEN EN
C/LUIS ANGOSTO - BDA. SANTIAGO -
SANTA LUCIA - CARTAGENA.

Promotor: D^a M^a CARMEN ALMAGROS LAS.

Solicitada: 10.09.97

Se concede con determinadas condiciones.

16.- Expdte.: MA97-463

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE
INDUSTRIAL EN POLIGONO INDUSTRIAL.
PARCELA 30 - CARTAGENA.

Promotor: T. ILLAN.

Solicitada: 25.09.97

Se concede con determinadas condiciones.

17.- Expdte.: MA97-425

Obra: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
1-2 PARA CAFETERIA RESTAURANTE EN
CTRA. LA MANGA-AMOLADERAS-CABO
DE PALOS-CARTAGENA.

Promotor: D. ANTONIO MARTINEZ ALARCON

Solicitada: 23.07.97

Se concede con determinadas condiciones.

18.- Expdte.: MA97-336

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE PARA
EXPLOTACION PORCINA EN PARAJE LOS
MURCIANOS - LOS DOLORES.

Promotor: D. ANTONIO PLAZAS PEDREÑO

Solicitada: 10.06.97

Se concede con determinadas condiciones.

19.- Expdte.: MA97-422

Obra: CONSTRUCCION DE DOS
VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON
GARAJE EN AVDA. LA FUENTE Y GOYA -
LOS BELONES - CARTAGENA.

Promotor: D. PEDRO E ISABEL HERNANDEZ GARCIA

Solicitada: 23.07.97

Se concede con determinadas condiciones.

20.- Expdte.: MA97-381

Obra: CONSTRUCCION DE LOCAL Y
ALMACEN C/CARMEN, 35. CARTAGENA.

Promotor: FERRETERIA Y CERRAJERIA
SANCHEZ CASADOS.

Solicitadas: 01.07.97

Se concede con determinadas condiciones.

21.- Expdte.: MA97-353

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR DUPLEX EN POLIGONO 8 -
MANZANA 2-PARC. 10-PLAYA HONDA-
CARTAGENA.

Promotor: D^a CELIA SANCHEZ GARCIA

Solicitada: 18.06.97

Se concede con determinadas condiciones.

22.- Expdte.: MA97-185

Obra: CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS
DE P.O. EN UNIDAD ACTUACION N° 1 LOS
BELONES. CARTAGENA.

Promotor: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GRUPO SEIS.

Solicitada: 29.09.97

Se accede a dejar sin efecto la condición 6° del Decreto de concesión de licencia de
fecha 12.09.97.

DECRETOS 03.10.97

23.- Expdte.: MA97-387

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN
ELEVACION DE PLANTA EN C/ BURGOS,
46. BDA. CUATRO SANTOS- CARTAGENA.

Promotor: D^a INMACULADA CRESPO BERNAL

Solicitada: 03.10.97

Se concede con determinadas condiciones.

24.- Expdte.: MA97-476

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN DOS PLANTAS EN C/
COMERCIO, 27 -LOS MATEOS-
CARTAGENA.

Promotor: D. PEDRO LOPEZ GARCERAN.

Solicitada: 08.09.97

Se concede con determinadas condiciones.

DECRETOS 06.10.97

25.- Expdte.: MA97-400

Obra: MODIFICACION DE PROYECTO
BASICO Y DE EJECUCION DE
CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN LOS PEREZ DE ABAJO-
LA PALMA.

Promotor: D. JOSE SOTO MARTOS

Solicitada: 11.07.97

Se concede con determinadas condiciones.

26.- Expdte.: MA97-530

Obra: CONSTRUCCION AULA
TECNOLOGIA Y AUDIOVISUALES EN
CANTERAS -CARTAGENA.

Promotor: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Solicitada: 24.09.97

Se concede con determinadas condiciones.

27.- Expdte.: MA97-447

Obra: EJECUCION DE GIMNASIO ESCOLAR
EN C/ CARMEN ESQUINA C/ MECA -B°
PERAL- CARTAGENA.

Promotor: OBISPADO DE CARTAGENA

Solicitado: 01.09.97

Se concede con determinadas condiciones.

28.- Expdte.: MA96-648

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR AISLADA CON
SEMISOTANO EN LA U.A. 5 MANZANA 4 -
MOLINOS MARFAGONES- CARTAGENA.

Promotor: D. FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ.

Solicitada: 19.11.96

Se concede con determinadas condiciones.

29.- Expdte.: MA97-231

Obra: REHABILITACION Y AMPLIACION
DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARAJE

LOS SALAZARES -LA PALMA-
CARTAGENA.

Promotor: D. DOMINIC MORENO FERNANDEZ.

Solicitada: 24.04.97

Se concede con determinadas condiciones.

30.- Expdte.: MA97-364

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR AISLADA EN JARAMA -PP
PLAYA HONDA- CARTAGENA.

Promotor: CONSTRUCCIONES Y
EXPLOTACIONES VALVERDE.

Solicitada: 26.06.97

Se concede con determinadas condiciones.

31.- Expdte.: MA97-363

Obra: CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS
TIPO DUPLEX DE P.O. EN CAÑIZARES -B°
PERAL- CARTAGENA.

Promotor: PROMOCIONES SIERRA MINERA, S.A.

Solicitada: 26.06.97

Se concede con determinadas condiciones.

32.- Expdte.: MA97-487

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA EN C/
SAN LUIS -LA ALJORRA- CARTAGENA.

Promotor: D. CARLOS CARRASCO CERVANTES.

Solicitada: 11.09.97.

Se concede con determinadas condiciones.

33.- Expdte.: MA97-523

Obra: REFORMA Y ADAPTACION DE LA PLANTA PRIMERA CAFETERIA Y OTRAS ACTUACIONES EN LA ADMINISTRACION DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE CARTAGENA.

Promotor: ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y TELEGRAFOS.

Solicitada: 22.09.97

Se concede con determinadas condiciones.

34.- Expdte.: MA97-435

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE EN POLIGONO SANTA ANA PARCELA 14 LOTE 12 PP. POLIGONO SANTA ANA-CARTAGENA.

Promotor: D. TOMAS OLIVO ORTUÑO Y D^a CATI GARCIA HERNANDEZ

Solicitada: 29.07.97

Se concede con determinadas condiciones.

35.- Expdte.: MA97-287

Obra: CONSTRUCCION DE TRES DUPLEX Y GARAJES EN C/ DAIMIEL, MIRANDA. BDA. SANTIAGO.

Promotor: VICOPRO

Solicitada: 23.05.97

Se concede con determinadas condiciones.

36.- Expdte.: MA97-232

Obra: CONSTRUCCION DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARAJE LOS SALAZARES. LA PALMA. CARTAGENA.

Promotor: D^a DOMINGA MORENO FERNANDEZ

Solicitada: 24.04.94

Se concede con determinadas condiciones.

DECRETOS 07.10.97

37.- Expdte.: MA97-491

Obra: CONSTRUCCION DE DIEZ
VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LOMA
NEGRA PP. LA LOMA DE CANTERAS.
CARTAGENA.

Promotor: CONCORDIA CARTAGENA S.L.

Solicitada: 12.07.97

Se concede con determinadas condiciones.

38.- Expdte.: MA97-322

Obra: CONSTRUCCION DE LOCAL
COMERCIAL USO PARA FARMACIA EN C/
SIRIO, 3. CABO DE PALOS. CARTAGENA.

Promotor: D^a M^a CRUZ TORNELL SANCHEZ

Solicitada: 30.05.97

Se concede con determinadas condiciones.

39.- Expdte.: MA97-315

Obra: REHABILITACION DE VIVIENDA
(GRUPO 5º) EN PARAJE LOS PATOJOS -
BDA. SAN JOSE OBRERO. CARTAGENA.

Promotor: D. MARTIN MARTINEZ SANCHEZ

Solicitada: 30.5.97

Se concede con determinadas condiciones.

La Comisión quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES, DE FECHAS 25 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE, AMBAS INCLUSIVE.

- 1.- ME97-03052, a nombre de NAVARRO GOMEZ JOSE y consistente en 20 m2 de pavimento; 18 m2 chapado cocina en JUAN RAMON JIMENEZ 10 (BARRIO PERAL)
- 2.- ME97-03040, a nombre de AGUERA PEREZ CARMEN y consistente en vallado de solar con bloques a 1 m. de altura y valla a 1 m. de altura en LOS AGÜERAS (ISLA PLANA)
- 3.- ME97-02959, a nombre de COMUNIDAD PROPIETARIOS DEGANO I y consistente en DEMOLICION DE ESCALERA PARA CONSTRUCCION DE RAMPA DE 4 X 0,80 CON UNA BARANDILLA DE MARMOL CREMA DE 0,10 X 0,10 en WSSELL DE GUIMBARDA (CARTAGENA)
- 4.- ME97-03038, a nombre de MARTINEZ LOPEZ PEDRO y consistente en quitar azulejos y volver a ponerlos ; cambiar ventanas de madera por aluminio con persianas y cristal en CAMINO LOS SANCHEZ 9 (MOLINOS MARFAGONES)
- 5.- ME97-03037, a nombre de HERNANDEZ GIMENEZ SALVADOR y consistente en reparar desconchados aprox. 12 m2 en patio de luces; alicatado de aseo 18 m2; alicatado de cocina 19 m2; sustituir 68 m2 de pavimento en SAGASTA 13-3° (CARTAGENA)
- 6.- ME97-02909, a nombre de JOGACO SL y consistente en JARREADO Y ENLUCIDOS DE ARENA Y CEMENTO EN PARAMENTOS VERTICALES; CERRAMIENTOS DE LADRILLO Y AZULEJOS DEL ASEO; COLOCACION DE GRANITO EN FACHADA; SUELO; ESCAYOLA DESMONTABLE; FONTANERIA, ELECTRICIDAD; ALUMINIO FACHADA CON COLOCACION en RAMON Y CAJAL S/N (SAN ANTON)
- 7.- ME97-03017, a nombre de ZAMBUDIO FRUTOS FRANCISCO y consistente en sustituir vallado de seto de pinos por celosía de obra en P° DE LA FLORIDA 32 (LOS URRUTIAS)
- 8.- ME97-02976, a nombre de SAN FULGENCIO ALBALADEJO JOSE y consistente en ESTUCADO PARED LATERAL DE LA VIVIENDA en CABO CREUS 13-B (LOS DOLORES)
- 9.- ME97-03047, a nombre de DIAZ APARICIO IGNACIO y consistente en sustitución de chapado de cocina y cuarto de aseo; pavimento de vivienda 80 m2; pintar la vivienda y otros materiales diversos en BAHIA DE LAS PALMERAS 32-33 (LA MANGA)
- 10.- ME97-03028, a nombre de MUÑOZ ROLDAN JULIA MARIA y consistente en colocación de suelo de plaqueta de gres 89,23 m2; colocación falso techo de escayola 89,23 m2; acondicionamiento de fachada (escaparate 2,60 x 1,50; puerta doble hoja 1,60 x 2,10); colocación de persianas metálicas, enlucido y pintado en INGENIERO DE LA CIERVA 3 BAJO (CARTAGENA)
- 11.- ME97-03050, a nombre de AGUERA PEREZ JOSE y consistente en vallado de solar con bloques a 1 mts. de altura y valla en AGUERAS LOS (ISLA PLANA)

- 12.- ME97-03049, a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS y consistente en picado de cantos de forjado y reparación de los mismos; sellado de las cristalerías; reposición ladrillos desprendidos; reposición de las albadillas del pretil y practicar cortes en cubierta en ALFONSO XIII PASEO 70 (CARTAGENA)
- 13.- ME97-02968, a nombre de CRESPO DIAZ ANTONIO y consistente en malla 1 m. altura encima vallado existente y cambio de la puerta en GENERAL MARTIN ALONSO 34 (SANTA ANA)
- 14.- ME97-02318, a nombre de HERNANDEZ BASTIDAS ANTONIO y consistente en 130 m2 enfoscado y enlucido fachada, reparación 30 m2 colañas; 90 m2 colocación pavimento; 130 m2 pintura; 30 m2 alicatado en FINCA LOS RUICES (ALGAR EL)
- 15.- ME97-03054, a nombre de LOPEZ FERNANDEZ JOSE y consistente en alicatado 6 m2 en HIGUERICAS 16 (BARRIO LA CONCEPCION)
- 16.- ME97-02887, a nombre de LOPEZ CARRION JUAN y consistente en enlosado 10 m2 en los terrenos destinados a ensanche que rezan en su escritura y 20 m2 zócalo fachada en ATAMARIA (PP ATAMARIA)
- 17.- ME97-03079, a nombre de YELO GONZALEZ ANTONIO y consistente en cambiar pavimento unos 40 m2 en PUERTO BELLO 58 URBANIZACION JB (LA MANGA)
- 18.- ME97-02388, a nombre de TRANSPORTES MARBELMAR SA y consistente en APERTURA CLINICA VETERINARIA SEGUN PROYECTO ADJUNTO en PASEO ALFONSO XIII 20 (CARTAGENA)
- 19.- ME97-03096, a nombre de BERNAL MARTINEZ GINESA y consistente en caseta para riego junto pantano existente; 45 m2 solera de hormigón con mallazo, paredes de bloque de hormigón, ventana y puerta metálica y cubierta de chapa galvanizada en VENTA CASAS CUARESMA (VENTA CASAS CUARESMA)
- 20.- ME97-03066, a nombre de MELZER FRANK WERNER y consistente en 10 m.l. tubería en el interior de la propiedad en VIVERO URBANIZACION (LA MANGA)
- 21.- ME97-03051, a nombre de GARCIA MUÑOZ MIGUEL y consistente en construcción de embalse de 71 m3 y vallado de 100 m.l. con postes y tela metálica en NAVARROS LOS (ALJORRA LA)
- 22.- ME97-03070, a nombre de CONESA CALDERON PEDRO y consistente en solado sobre existente 100 m2; sustitución puerta de cochera metálica por otra en las mismas dimensiones en aluminio en MONTE ALMANZOR 43 (URB NUEVA CARTAGENA)
- 23.- ME97-03073, a nombre de NICOLAS MARTINEZ M JOSE y consistente en sustituir puerta de fachada por otra de iguales características; pintar 15 m2 de fachada en SOL DEL 10 (DOLORES LOS)

- 24.- ME97-03074, a nombre de INGLES NAVARRO MERCEDES y consistente en enlosar 40 m2 de jardín en CONCORDIA 7 (POZO ESTRECHO)
- 25.- ME97-03076, a nombre de PEREZ VALDES MIGUEL MANUEL y consistente en CAMPILLO DE ADENTRO BOLETE (PERIN)
- 26.- ME97-03075, a nombre de ROS ROSIQUE SALVADOR y consistente en enlucido interior 20 m2 aprox., y 30 m2 pavimento patio cubrir con cemento en NIETOS LOS 25 (MIRANDA)
- 27.- ME97-03078, a nombre de BRIONES MARTINEZ PRIMITIVO y consistente en sustituir rasillas unos 40 m2 en JAEN 32 (FUENTE CUBAS)
- 28.- ME97-03082, a nombre de TARRAGA PAYA FERMIN y consistente en remodelación techo en PALAS 12 (CARTAGENA)
- 29.- ME97-02242, a nombre de BELMONTE GESTION SL y consistente en Ampliación de Marquesina en E.S. Belmonte Plus en CTRA CARTAGENA TENTEGORRA KM 1.0 (CARTAGENA)
- 30.- ME97-03107, a nombre de GARCIA SANCHEZ JESUS y consistente en pintar fachada; poner una puerta; poner una ventana; poner tejadillo en PUENTEDEUME 6-1º I (BARRIADA SAN GINES)
- 31.- ME97-03108, a nombre de LORENTE GUERRERO JOSE ANTONIO y consistente en 40 m2 de solado; 200 m2 de enlucido y pintado; P.A. demolición de tabique en DUQUE SEVERIANO 1 BAJO (CARTAGENA)
- 32.- ME97-03000, a nombre de ORTUÑO LEGAZ ANTONIO y consistente en marquesina en puerta principal dentro al atrio en GUIPUZCOA 44 (BARRIADA CUATRO SANTOS)
- 33.- ME97-03001, a nombre de CUETO GARCIA BERNABE y consistente en marquesina en puerta principal dentro del atrio en GUIPUZCOA 42 (BARRIADA CUATRO SANTOS)
- 34.- ME97-03121, a nombre de JEREZ VILLAMARTIN JOSE y consistente en chapado de cuarto de baño en GRECIA 36-4º D (BARRIADA SAN GINES)
- 35.- ME97-03090, a nombre de EGEA ROS JOSE y consistente en 50 m2 pavimento; 50 m2 escayola; 30 m2 de chapado en GOLETA 54 (LOS MATEOS)
- 36.- ME97-03091, a nombre de QUESADA GOMEZ DOLORES y consistente en cambio de puerta y arreglar fachada unos 3 m2 en CURROS 4 (SAN FELIX)
- 37.- ME97-03069, a nombre de RODRIGO GARCIA DIEGO y consistente en quitar chapado de fachada y poner china unos 24 m2 en LUIS ANGOSTO (LO CAMPANO)

- 38.- ME97-03081, a nombre de CERVERA AZNAR MARIA y consistente en alicatado 35 m²; picado y enlucido de cemento y arena 15 m² en REINA VICTORIA EUGENIA 11 (CARTAGENA)
- 39.- ME97-03132, a nombre de HUERTAS MARTINEZ JOSE LUIS y consistente en reparación del portal consistente en cambio slería 20 m²; pinturas y decapado; carpintería en CARMEN 17 (CARTAGENA)
- 40.- ME97-03133, a nombre de TERUEL GOMEZ DIEGO y consistente en enlosado de suelos; chapado cocina; chapado baño; reparación patio; reparación paredes; ladrillos y reparar fachada en SOLEDAD 8 (DOLORES LOS)
- 41.- ME97-01286, a nombre de FERROLAVA CARTAGENA SL y consistente en abrir hueco de 5,50 mts. anchura, dejando la puerta igual a la existente en ESTACION RENFE (CARTAGENA)
- 42.- ME97-03098, a nombre de PEREZ MAYOR FRANCISCA y consistente en demolición y posterior chapado de azulejos; colocación de plaqueta en suelo de cocina en FLORIDABLANCA 2 BAJO (BARRIO DE PERAL)
- 43.- ME97-03134, a nombre de BERNAL ESPARZA PILAR y consistente en alicatar cocina 25 m²; alicatar aseo 12 m²; cambiar ventanas sin reformar huecos dos unidades en ALMIRANTE BALDASANO 17-2° B (CARTAGENA)
- 44.- ME97-03110, a nombre de COMUNIDAD PROPIETARIOS CONSTITUCION I y consistente en reparación pavimento entrada al garaje comunal en PENTAGRAMA (DOLORES LOS)
- 45.- ME97-03115, a nombre de SANCHEZ MARTIN JOSE PEDRO y consistente en 40 m² solado; sustitución de 18 m² chapado; pintado 90 m² en PLAYA HONDA EDF SOL Y MAR 5^a-3^oF (PP PLAYA HONDA)
- 46.- ME97-03119, a nombre de BERMEJO HURTADO ANTONIO y consistente en picado y chapado de azulejos en cocina 25 m² y aseo 20 m²; sustitución pavimento en aseo 3 m² y cocina 7 m²; pintado de techos cocina y aseo en SAN ALFONSO 17 (VISTA ALEGRE)
- 47.- ME97-03123, a nombre de VALENCIANO DE MENDIOLAZA GONZALEZ MONICA y consistente en alicatado cocina y cuarto de baño en ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 56-4° B (SAN ANTON)
- 48.- ME97-03126, a nombre de RUIZ CLEMENTE VICENTE y consistente en enlosado con pavimento cerámico en cocina 12 m² en REAL 68 (CARTAGENA)
- 49.- ME97-03035, a nombre de PINEDO MOTA M JOSEFA y consistente en arreglo de fachada y cambio de losa comedor 12 m. en SAN ALFONSO 7 (VISTA ALEGRE)

- 50.- ME97-02406, a nombre de GARCIA CUESTA CARLOS y consistente en colocar azulejos cuarto aseo 6 m²; pico y enlucido de paredes habitación en GABARRON 12 (POZO ESTRECHO)
- 51.- ME97-03087, a nombre de ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADOLORES y consistente en construcción de rampa interior para carga y descarga en VIRGEN DEL PILAR 14 (DOLORES LOS)
- 52.- ME97-03092, a nombre de GARCIA URREA CARMEN y consistente en repellar las paredes del interior de la casa por humedad en PONTEVEDRA 67 (CARTAGENA)
- 53.- ME97-03094, a nombre de CARMEN ROS FELISA MAXIMA y consistente en reparación-parcheo de patio interior en INTENDENCIA 12-3 I (CARTAGENA)
- 54.- ME97-02830, a nombre de ANDREO CEGARRA LUIS y consistente en enlosado de 85 m² de jardín en ANADE 8 (POZO ESTRECHO)
- 55.- ME97-03057, a nombre de SANCHEZ OTON PEDRO y consistente en levantado de suelo existente en terraza y enlosado de la misma 40 m² en SAN ALFONSO 24 (VISTA ALEGRE)
- 56.- ME97-03059, a nombre de JORQUERA ZAMORA JOSE ANTONIO y consistente en MESEGUER 6 (DOLORES LOS)
- 57.- ME97-03135, a nombre de FRANCO GARRIDO JOSE MARIA y consistente en cerramiento de terrazas mediante carpintería de aluminios 2 unds x 4 m² en ALAMEDA DE SAN ANTON 13-1° B (CARTAGENA)
- 58.- ME97-02899, a nombre de CAJA ALCARAZ M CARMEN y consistente en colocación de pavimento 40 m²; colocación azulejos en barra 8 m² existente de bar en PZA SANTA FLORENTINA 2 (LA PALMA)
- 59.- ME97-02846, a nombre de DIAZ JIMENEZ ENRIQUE y consistente en CONSTRUCCION DE MARQUESINA DE 30 CMS. ANCHO CON TEJAS SOBRE VENTANAL en ED PANTALLAS 13 (LA MANGA)
- 60.- ME97-03136, a nombre de MARTINEZ MATEO PEDRO y consistente en quitar zócalo mármol y poner de piedra; pintar la fachada; poner suelo interior y pintar zócalos interior en PERONIÑO 60 A (BARRIO LA CONCEPCION)
- 61.- ME97-02953, a nombre de VERA BASTIDAS MANUEL y consistente en 5 m.l. colocar balaustradas de celosía en antepecho de balcón y 60 m² poner cotegrán en zonas de fachada que están enlucidas en TINTE (B.PERAL SUR)
- 62.- ME97-02900, a nombre de CELDRAN SEGADO JOSE y consistente en hacer paredes en balsa de purinas de 7 m. de longitud x 3 m. de ancho y 3 m. de profundidad en forma de rampa en MOLINO GERTRUAIS (POZO ESTRECHO)

- 63.- ME97-02422, a nombre de YVES ROCHER ESPAÑA SA y consistente en PICADO PAREDES, GUARNECIDOS Y TECHOS DE ESCAYOLA; SOLADOS Y ALICATADOS; FONTANERIA Y SANITARIOS; PUERTAS DE MADERA Y ARMARIOS; VIDRIOS; ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO; PINTURAS. en MAYOR 21 (CARTAGENA)
- 64.- ME97-03117, a nombre de PINTADO MUÑOZ EUSEBIO y consistente en alicatado cocina; alicatado aseo y cambio de ventanas en PEDRO DIAZ 13 BAJO E (BARRIADA CUATRO SANTOS)
- 65.- ME97-03131, a nombre de GARCIA BELLO MARIA y consistente en cambiar un cierre de aluminio en RESIDENCIAL BUNGALOW A-3 (PP PLAYA HONDA)
- 66.- ME97-03086, a nombre de PARROQUIA DE CUESTA BLANCA y consistente en reparación teja en la Iglesia consistente en levanta 50 m de teja mixta y colocar en CUESTA BLANCA (CUESTA BLANCA)
- 67.- ME97-02911, a nombre de PAGAN CAÑAVATE ANTONIO y consistente en SAN LUIS (SAN ANTON)
- 68.- ME97-03139, a nombre de PAGAN LEGAZ PEDRO y consistente en construcción de cobertizo ligero de 50 m2 según documentación adjunta en CTRA LOS DOLORES M MARFAGONES (LAMPARAS LAS - LOS DOLORES)
- 69.- ME97-03138, a nombre de HERNANDEZ ALCAIDE JULIAN y consistente en Construcción de piscina en PEZ MARTILLO 16 (LOS NIETOS)
- 70.- ME97-02815, a nombre de UNION BOPS SA y consistente en LEGALIZACION DE CONSTRUCCION DE MARQUESINAS PARA APARCAMIENTOS, SEGUN PROYECTO ADJUNTO en PINTOR PORTELA AVDA S/N (CARTAGENA)
- 71.- ME97-03071, a nombre de PAGAN GARCIA CONCEPCION y consistente en picar bajos de vivienda y maestrear con cemento; sustituir chapado cuarto de baño y cocina unos 65 m2; enlucir de yeso los bajos de vivienda; enlosar 110 m2; picar y maestrear la fachada con gotegrán en TOMAS BLANCA 18 (DOLORES LOS)
- 72.- ME97-03077, a nombre de CORDON GIL FRANCISCO y consistente en picado de 80 m2 pavimento; 80 m2 pavimento cerámico; sustitución de 45 m2 alicatado; cambiar 4 ventanas existentes por 4 nuevas; tapar 1 ventana y quitar puerta y centrar ventana en ALFONSO VI 42 B (SAN ANTON)
- 73.- ME97-03168, a nombre de CONESA CABALLERO FELIX y consistente en impermeabilización de terraza con tela asfáltica zonas de laguna y zonas que están con ladrillo son 100 m2 en RISUEÑO PLAZA 4 (CARTAGENA)
- 74.- ME97-03170, a nombre de GARCIA HERNANDEZ M CONCEPCION y consistente en colocación de 9 puntales de tubo para sombraje con techo desmontable en CAMPILLO DE ADENTRO 22 (PERIN)

- 75.- ME97-03171, a nombre de DIAZ APARICIO IGNACIO y consistente en BAHIA DE LAS PALMERAS 32-33 (MANGA LA)
- 76.- ME97-03150, a nombre de GARCIA MARTINEZ PABLO y consistente en picado y enlucido de habitación 30 m2 en SAN JUAN BOSCO 40 (DOLORES LOS)
- 77.- ME97-03157, a nombre de DELGADO MARIN JUAN LUIS y consistente en sustitución perfiles ventana en mal estado por perfiles iguales en PVC blanco, así como de puertas a balcón en el mismo material en PALMA LA 29 (CARTAGENA)
- 78.- ME97-03158, a nombre de BALBERO MUÑOZ ASENSIO y consistente en vallado de huerto 100 m.l. con postes y malla hasta 2,30 m en HOYA LA (ALJORRA LA)
- 79.- ME97-03156, a nombre de MARTINEZ ALVAREZ JUAN y consistente en poner suelo; chapar baño y cocina; moldura escayola en OCEANO PACIFICO 5-1° A (SAN ANTON)
- 80.- ME97-02984, a nombre de SAURA GARCIA JESUS y consistente en SUSTITUIR PERSIANA METALICA POR VENTANA DE ALUMINIO SIN ALTERAR HUECO; SUSTITUIR PERSIANA METALICA POR PUERTA DE COCHERA ABRIENDO EL HUECO RESTANTE en GENERALISIMO 23 (LA PUEBLA)
- 81.- ME97-03153, a nombre de CERDAN PINTADO JORGE IGNACIO y consistente en reparar la línea general de desagüe de la vivienda; levantando el piso en el recorrido de la misma en HAZIN DE CARTAGENA 12 (CARTAGENA)
- 82.- ME97-03152, a nombre de CONESA MARTINEZ PEDRO y consistente en cambiar suelo de toda la vivienda 50 m2; chapado baño y cocina en JORGE JUAN 7-3° (CARTAGENA)
- 83.- ME97-03151, a nombre de URREA ANDREO ANTONIO MATIAS y consistente en limpieza de solar en ERA BAJA 37 (SANTA LUCIA)
- 84.- ME97-03064, a nombre de MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL y consistente en revestimiento de piedra en la cerca de la vivienda 85 m2 aprox. en URBANIZACION EL VIVERO (MANGA LA)
- 85.- ME97-03116, a nombre de MORALES MUÑOZ JUAN y consistente en reponer baldosín terraza 38 m2 en LENTISCAR EL (LENTISCAR EL)
- 86.- ME97-03127, a nombre de CARRASCOSA ANGEL NICOLAS y consistente en 2 ventanas de madera de 1,00 x 1,20; 1 puerta de casa y otra de cochera; reparación de bajos interior vivienda y enlucir unos 30 m2; en CARRASCOSAS LOS (ALJORRA LA)

87.- ME97-03146, a nombre de OTON ROS PABLO y consistente en sustitución puerta de cochera no da a fachada 2,37 x 2,20 m; cambiar azulejos cocina 24 m²; poner plaqueta en suelo vivienda 50 m² en ESPAÑA AVENIDA 219 BAJO (NIETOS LOS)

88.- ME97-03145, a nombre de LARDIN BAÑOS M CRUZ y consistente en 90 m² plaqueta en suelo vivienda; 30 m² escayola en techo vivienda en GENERAL SOLCHAGA 28 (SANTA ANA)

89.- ME97-03144, a nombre de MARTINEZ ROJO ANTONIO y consistente en retejar 4,60 x 2,30 m en SAN PIO X 16 (DOLORES LOS)

90.- ME97-03143, a nombre de MARTINEZ LOZANO ANTONIO y consistente en reponer 35 m² de plaqueta en suelo; picado y enlucido de tabique 20 m²; 20 m² plaqueta en baño en BELLAS ISLAS M.1 2ºP (LA MANGA)

91.- ME97-02941, a nombre de GOMEZ GARCIA JOSE ANTONIO y consistente en REPARAR SUELO; REPARAR PAREDES; ENLUCIR TECHO en SABADELL 19 (BARRIADA HISPANOAMERICA)

92.- ME97-03072, a nombre de CONESA GARCIA PEDRO y consistente en 8 m.l. tubería en interior vivienda y 9 m² de plaqueta en ANGEL CELDRAN 14 BAJO (LOS NIETOS)

93.- ME97-03016, a nombre de HIDALGO PINTADO FRANCISCO y consistente en reparación de 60 m² de marquesina, reposición 50 m² solado y rodapie en EL GRECO 3 (PP MAR DE CRISTAL)

94.- ME97-02817, a nombre de CLEMENTE ARASCUÑAGA MERCEDES y consistente en 75 m² pavimento de terrazo; 1 inodoro en TIRSO DE MOLINA 4 (SECTOR ESTACION)

95.- ME97-03173, a nombre de ALCARAZ ZAPLANA JOAQUIN y consistente en apertura de dos huecos de respiración en forjado sanitario; picado de 16 m² y enlucido de cemento en ORQUIDEAS 20 B (BARRIO LA CONCEPCION)

96.- ME97-03141, a nombre de GIL HERRERO DELFINO y consistente en 100 mts de suelo de gres; 60 mts. alicatado en SIRENAS III BL 4º N° 443 (LA MANGA)

97.- ME97-03060, a nombre de COMUNIDAD EDIFICIO JARDIMAR y consistente en reparar fachada; fajones de terraza en MANGA LA (LA MANGA)

98.- ME97-03142, a nombre de VIAJES OLYMPIA MAR SA y consistente en enlosado 76 m; cambio de puertas y ventanas; escayola 76 m; pintado paredes; cambio aire acondicionado; tabiques picar y enlucir en GRAN VIA EDF OLYMPIA CENTER (LA MANGA)

99.- ME97-03068, a nombre de KETTERER GARCIA TEODORO y consistente en picado de chapado; 42 m² alicatado y solado de dos baños; pintado de techos; reparación

de fontanería; reparación eléctrica y carpintería en PLAZA CASTELLINI 9
(CARTAGENA)

100.- ME97-03160, a nombre de BAÑOS BARRIOS MANUELA y consistente en
PONER 50 M2 DE ESCAYOLA EN TECHO VIVIENDA en MEJICO 15
(BARRIADA HISPANOAMERICA)

101.- ME97-03161, a nombre de ORTEGA GONZALEZ JOSE y consistente en
SUSTITUIR PUERTA DE VIVIENDA Y ARREGLAR FACHADA (RECUBRIR CON
COTEGRAN) en MENDEZ NUÑEZ 1 (EL LLANO)

102.- ME97-03166, a nombre de DELGADO BERNAL CANDIDO y consistente en 25
m2 chapado de cocina y aseo-suelo; picar tabiques y enlucir fachada 40 mts. en SANTA
FLORENTINA 20 (BARRIO DE PERAL)

103.- ME97-03112, a nombre de JIMENEZ HERNANDEZ YOLANDA y consistente
en cambio de tubería en interior de vivienda y colocación de contador en fachada en
ROSARIO LARGA 21 (BARRIO LA CONCEPCION).

La Comisión quedó enterada.

**A.3 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO EN
EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN CALLE SEGUNDILLA Nº 6-
2º CENTRO, SITUADA EN EL ENTORNO DEL TEATRO ROMANO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión
extraordinaria y urgente, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la
asistencia de los señores Concejales D. Alfonso Conesa, D. José Martínez, del Grupo
Municipal Socialista; y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal Izquierda
Unida-LV, asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero en representación de la
Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Jesús López López, Director del Area de
Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del
escrito presentado por D. Antonio García Burgos, ofreciendo en venta la finca de su
propiedad sita en Calle Segundilla nº 6-2º centro.

Que D. Antonio García Burgos, es propietario de la siguiente finca:

"Piso segundo centro sobre la planta tercera, de la casa número cuatro de la calle
Segundilla, de esta Ciudad, destinada a vivienda, con una superficie útil de cuarenta y
dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados."

INSCRIPCION: Finca 9.931, al folio 129 del libro 132 de la sección 1ª.

Dicha finca se encuentra valorada por los Servicios Técnicos Municipales en la cantidad
de 4.900.000 ptas. (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS), precio al
que los propietarios presentan su conformidad.

Visto el informe jurídico emitido y los demás obrantes en el expediente, teniendo en cuenta que la adquisición de dicha finca es conveniente para los intereses municipales, con el fin de realizar las actuaciones urbanísticas correspondientes en la zona que le afectan, la Comisión acordó, con el voto a favor del Grupo Popular e Izquierda Unida y con la abstención del Grupo Socialista, proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, lo siguiente:

Primero.- Declarar la excepción licitatoria y la adquisición mediante contratación directa, a título oneroso y en virtud de compraventa, la finca descrita en el párrafo segundo, por el precio de 4.900.000 ptas. (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS). La finca deberá transmitirse libre de cargas, gravámenes y arrendatarios o inquilinos.

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización en escritura pública de la presente adquisición por compraventa.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 1 de octubre de 1997.= EL PRESIDENTE.=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

A.4 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN CALLE SEGUNDILLA Nº 6-1º DERECHA, SITUADA EN EL ENTORNO DEL TEATRO ROMANO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Alfonso Conesa Ros, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz, D. Antonio Martínez Bernal, D. Mariano Guerrero en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Juan Gómez Acosta en representación del Colegio de Arquitectos, D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo Cartagena S.A., D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del escrito presentado por D. Julio Heredia Raffaelli, ofreciendo en venta la finca de su propiedad sita en Calle Segundilla nº 6-1º derecha.

Resultando que D. Julio Heredia Raffaelli, es propietario de la finca:

"Piso primero derecha entrando en la finca, sobre la planta segunda de la casa número cuatro de la calle Segundilla, de esta Ciudad, destinado a vivienda, compuesto de tres dormitorios, vestíbulo, paso, comedor, cocina, aseo, galería y terraza; todo ello en la superficie útil de cincuenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados; linda al Norte o frente, calle de situación y en parte el piso primero centro, que es el número cinco; Oeste o derecha, entrando, solar de D. Angel M^a Berizo; Sur o espalda, solares de D. Juan Llavedos y de propiedad municipal; y el Este o izquierda, piso primero izquierda que es el número cuatro, y en parte, el piso primero centro, número cinco."

INSCRIPCIÓN: Finca 10.632, Tomo 1.651, libro 140, sección 1ª, folio 181.

Dicha finca se encuentra valorada por los Servicios Técnicos Municipales en la cantidad de 4.950.000 ptas. (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), precio al que los propietarios presentan su conformidad.

Visto el informe jurídico emitido y los demás obrantes en el expediente, teniendo en cuenta que la adquisición de dicha finca es conveniente para los intereses municipales, con el fin de realizar las actuaciones urbanísticas correspondientes en la zona que le afectan, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, lo siguiente:

Primero.- Declarar la excepción licitatoria y la adquisición mediante contratación directa, a título oneroso y en virtud de compraventa, la finca descrita en el párrafo segundo, por el precio de 4.950.000 ptas. (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS). La finca deberá transmitirse libre de cargas, gravámenes y arrendatarios o inquilinos.

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización en escritura pública de la presente adquisición por compraventa.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de septiembre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

PERSONAL

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE TRIENIOS, A Dª MARÍA ELENA RAMOS SÁNCHEZ, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Visto el escrito presentado por Dª María Elena Ramos Sánchez, Técnico de Administración Especial (Economista), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el artículo 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a Dª MARIA ELENA RAMOS SANCHEZ (Técnico de Administración Especial), a efectos de trienios SIETE AÑOS, NUEVE MESES Y DIECINUEVE DIAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante, viene fijada por el nivel de proporcionalidad diez ó Grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/84.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 7 de octubre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

HACIENDA

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 1997, PARA ATENDER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

Desde la Concejalía De Asuntos Sociales, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para generar crédito en el estado de gastos que permita atender el desarrollo de programas de Garantía Social, en la modalidad de Formación, Empleo para Corporaciones Locales, que viene financiado por el Ministerio de Educación y Cultura y cuyos fondos ya han tenido entrada en la Caja Municipal.

Por ello, a la Comisión de Gobierno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos, en el estado de gastos del presupuesto de 1997, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

AREA: Atención Social 04

DELEGACION: Asuntos Sociales 04001

GRUPO DE FUNCION: S. Protección y P.S. 3

FUNCION: Seguridad y P. Social 31

SUBFUNCION: Acción Social 313

PROGRAMA: Plan Integral del act. 3133

Clasificación Económica:

2260801 Gastos Diversos Cursos y Talleres 2.128.614 ptas.

Financiación:

Presupuesto de Ingresos:

Subconcepto: 97.420.02 2.128.614 ptas.

No obstante, la Comisión de Gobierno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 7 de octubre de 1997.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención en relación con la propuesta transcrita.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

EDUCACIÓN

D.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SOBRE TALLERES DE TEATRO EN LA ESCUELA PARA EL CURSO 97/98.

El fenómeno teatral, además de elemento cultural supone uno de los apartados más importantes dentro de las dinámicas de trabajo en equipo.

La dramatización supone para el niño, un descubrimiento de parte de las posibilidades creativas del ser humano, tanto desde el punto de vista plástico, como comunicativo. En sí, el teatro es uno de los medios de comunicación más importantes, como vehículo de transmisión de sentimientos, cuestiones sociales, así como de inquietudes personales.

La timidez, o falta de sociabilidad, suelen ser combatidas por el arte escénico, también consiguiendo potenciar su autoestima.

El trabajo en equipo así como el conocimiento por parte del niño de su voz, su cuerpo y sus posibilidades plásticas hacen del teatro además de un trabajo artístico, un trabajo pedagógico de enorme valía para la formación personal y cultural del futuro adulto.

La Concejalía de Educación viene realizando, desde el curso 84/85 el Programa de Teatro en la Escuela, a través del cual se han realizado diferentes actividades para promocionar el teatro en el medio escolar: Ciclo de teatro para escolares, Muestra de Teatro, etc. Programa, que en sus diferentes ediciones ha recibido una acogida entusiasta por alumnos y profesores, obteniéndose resultados muy positivos.

Con los objetivos de potenciar la actividad dramática en la escuela, promocionar los grupos de teatro escolares y ofrecer a los niños la posibilidad de asistir a representaciones teatrales de grupos profesionales nos planteamos el Programa de Teatro en la Escuela para el curso 97/98.

Este programa comienza con los Talleres de Teatro en la Escuela.

TALLERES DE TEATRO para los escolares de los colegios interesados con montar una obra, de duración de seis sesiones, dirigidos por actores profesionales. Este curso se realizan dos tipos de taller, en función del nivel de los escolares a que van dirigidos y con los contenidos siguientes:

NIVEL A (Taller de iniciación)

1) Dinámica para el trabajo en grupo.

2) Elementos para el actor:

a) Dicción.

b) Declamación.

c) Expresión corporal.

3) El juego teatral: la improvisación.

4) Creatividad escenográfica:

a) La tramoya

b) El vestuario

c) El atrezzo.

5) Maquillaje y caracterización.

6) Pre-dirección escénica.

NIVEL B (Para los que han realizado el nivel A)

I.- Historia del teatro. Estudio del texto.

II.- Dicción, declamación, expresión corporal.

III.- Interpretación, (construcción del personaje).

IV.- Escenografía.

V.- Maquillaje y caracterización.

VI.- Pre-dirección escénica.

Todas las sesiones de este nivel se realizarán con el texto elegido para representar.

En el Taller los monitores trabajan las técnicas básicas de la dramatización: expresión corporal, declamación, improvisación, etc., y colaboran con los profesores responsables de los grupos de teatro aconsejándoles en aspectos de montaje de la obra, adaptación, y en la última sesión del Taller, que coincidirá con un ensayo general, supervisarán y darán los últimos toques a la obra que los niños estrenarán en la Muestra de Teatro Escolar.

REQUISITOS

Para participar en el taller, además de solicitarlo, es necesario:

- 1.- Formar un grupo de teatro con alumnos/as de uno o diferentes cursos.
- 2.- Elegir una obra para representar, y responsabilizarse uno o varios profesores/as de preparar y dirigir al grupo. En el caso de participar en el taller de nivel B, es imprescindible que la obra esté elegida antes del comienzo del mismo.

MONITORES

Los monitores que forman parte del Programa Teatro en la Escuela son los siguientes:

- Javier Vilar Torres
- Pedro de Jódar Ubeda
- José Salquedo Colmena
- Alfredo Sánchez Avila.

Se estima que para el desarrollo de la primera fase del Programa, la Concejalía de Educación habrá de afrontar un gasto de 400.000 ptas. (CUATROCIENTAS MIL PESETAS), cuya consignación presupuestaria se adjunta; y según el presupuesto siguiente:

- Monitores 30.000 ptas x taller x 12 colegios 360.000
- Materiales impresos para los centros (guía) 40.000

TOTAL 400.000

No obstante lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 3 de octubre de 1997.= LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION.= Firmado, M^a del Rosario Montero Rodríguez, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

AGRICULTURA

E.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DIPUTACIONES Y AGRICULTURA, PARA LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE JARDINERÍA CON LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Uno de los objetivos de este Equipo de Gobierno Municipal ha sido y es la Promoción Económica de todos los sectores productivos de Cartagena. En esta tarea están embarcadas las distintas Concejalías encuadradas en el Area que lleva ese nombre.

En esa misma línea, este Concejal Delegado ha apoyado cuantas iniciativas tuviesen relación con la posibilidad de desarrollo del Campo de Cartagena, y en particular de sus habitantes.

Recientemente, la Universidad de Murcia, solicitó a esta Concejalía, colaboración para la realización de "CURSO DE JARDINERIA MEDITERRANEA". Después de una serie de conversaciones, ha sido confirmado que dicho curso será organizado por la ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CARTAGENA, solicitando para ello el Salón de Actos del Centro Cultural "Ciudad de Cartagena" entre los días 17 y 27 de noviembre de 1997.

Siendo de interés para esta Delegación, coordinar y colaborar en la realización de este curso que, sin duda, ayudará a la formación y/o recolocación de profesionales en el Campo de Cartagena, como una alternativa más de empleo y que estimulará las relaciones de la Universidad con la sociedad a la que sirve; se considera además va a ser un claro apoyo a la Escuela de Ingenieros Agrónomos sita en esta Ciudad.

Dicho curso, sin duda, ha de ser un acicate a los profesionales que intentan mejorar la jardinería y el paisajismo. Teniendo presente también el éxito alcanzado en las anteriores jornadas organizadas desde esta Concejalía, sobre "Restauración Hidrológico-Forestal", que en homenaje a D. Ricardo Codorniu y Stárico, se desarrollaron en ese mismo Centro Cultural.

Por todo ello es por lo que este Concejal Delegado PROPONE:

La colaboración de este Ayuntamiento en la realización del CURSO DE JARDINERIA MEDITERRANEA, organizado por la Universidad de Murcia, lo que supondría:

- 1.- Cesión del Salón de Actos del Centro Cultural "Ciudad de Cartagena", entre los días 17 y 27 de noviembre próximo.
- 2.- Coordinación y apoyo técnico en la organización del curso por parte de esta Concejalía de Agricultura y de la Concejalía de Cultura.
- 3.- Publicidad en los medios de comunicación.
- 4.- Subvención de cien mil pesetas (100.000 ptas) con cargo a la partida 02004.7111.48933 (Transferencias a Proyectos en colegios públicos).

No obstante, la Comisión de Gobierno, con superior criterio, podrá resolver.= Cartagena, 29 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y DIPUTACIONES.= Firmado, Enrique Pérez Abellán, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

SERVICIOS

F.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA PERSONACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RECURSO INTERPUESTO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA, POR D^a JUANA FENOLL MARÍN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez, con asistencia de los Vocales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Domingo José Segado Martínez y D. Antonio Rubio Navarro, ha conocido la siguiente PROPUESTA:

"El Concejal que suscribe, Delegado de Interior y Régimen General, ha conocido Decreto de Alcaldía de fecha 11 de septiembre del año en curso, en virtud del cual se da cuenta y se somete a Dictamen de la Comisión el mantenimiento de la personación de este Ayuntamiento en Recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por D^a JUANA FENOLL MARIN contra este Ayuntamiento sobre Decreto de fecha 25 de agosto de 1997 desestimando indemnización por daños.

A la vista de la citada Resolución se propone a la Comisión Informativa que dictamine favorablemente el mantenimiento de la personación en el Contencioso Administrativo citado y se eleve a aprobación por la Comisión Municipal de Gobierno".

La Comisión, examinada la anterior propuesta y sometida a votación, por unanimidad propone a al Comisión Municipal de Gobierno que acuerde mantener la personación en el Contencioso Administrativo antes citado.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, 1 de octubre de 1997.= EL PRESIDENTE.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

F.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA PERSONACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RECURSO INTERPUESTO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA, REGIÓN DE MURCIA DE CABLE S.A.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez, con asistencia

de los Vocales, D. Alfonso Conesa Ros, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Domingo José Segado Martínez y D. Antonio Rubio Navarro, ha conocido la siguiente PROPUESTA:

"El Concejal que suscribe, Delegado de Interior y Régimen General, ha conocido Decreto de Alcaldía de fecha 4 de septiembre del año en curso, en virtud del cual se da cuenta y se somete a Dictamen de la Comisión el mantenimiento de la personación de este Ayuntamiento en Recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por REGIÓN DE MURCIA DE CABLE, S.A. contra este Ayuntamiento sobre Decreto de fecha 28 de abril de 1997 ordenando la retirada de armario y cableado en C/ Tirso de Molina nº 9 esquina C/ Carlos III.

A la vista de la citada Resolución se propone a la Comisión Informativa que dictamine favorablemente el mantenimiento de la personación en el Contencioso Administrativo citado y se eleve a aprobación por la Comisión Municipal de Gobierno".

La Comisión, examinada la anterior propuesta y sometida a votación, por unanimidad propone a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde mantener la personación en el Contencioso Administrativo antes citado.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, 1 de octubre de 1997.= EL PRESIDENTE.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

PATRIMONIO

G.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO CONSTITUIDO POR PARTE DE LOCAL SITUADO EN CALLE DOCTOR TAPIA Y CALLE DE LA SOLEDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e interior, reunida el día 1 de octubre de 1997, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D^a M^a. del Rosario Montero Rodríguez (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU-Los Verdes), actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia del Sr. Interventor y del Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACION CON LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO CONSTITUIDO POR PARTE DE LOCAL SITUADO EN

CALLE DOCTOR TAPIA (ANTES CALLE NUEVA) Y CALLE DE LA SOLEDAD DE ESTA CIUDAD.

Con fecha 11 de abril del presente año se ha suscrito un Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento e IBERDROLA S.A. en orden al cambio de emplazamiento del Centro de Transformación de energía denominado "C.T. Patos" en la calle Subida de la Concepción y Travesía de Santa María, compuesto de planta baja y alta sobre un solar de 20,16 m², que es propiedad de IBERDROLA S.A., motivado por la necesidad de disponer de los terrenos en que se ubica el referido Centro de Transformación para la realización de las excavaciones arqueológicas que se realizan sobre las ruinas del Teatro Romano.

Del referido Convenio surge la obligación por parte de este Excmo. Ayuntamiento de poner a disposición de IBERDROLA, S.A. un terreno donde ubicar el Centro de Transformación.

Examinadas las posibilidades de emplazamiento del Centro de Transformación se ha considerado como más idónea la instalación del mismo en parte de los locales que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena posee en la calle Doctor Tapia (antes calle Nueva) y calle de la Soledad (Muralla Bizantina).

Dichos locales tienen en el Inventario de Bienes Municipales la calificación de "BIEN DE DOMINIO PUBLICO" por lo que su uso privativo tiene que estar necesariamente sometido a concesión en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

A fin de formalizar la referida concesión, por los Servicios correspondientes de la Corporación se ha redactado el Proyecto de Concesión y el Pliego de Condiciones que ha de regular la misma, debiendo tenerse en cuenta la necesidad de excluir el procedimiento licitatorio y proceder a la contratación negociada o adjudicación directa por razón de las circunstancias excepcionales que se dan en el caso y que hacen que no sea conveniente promover la concurrencia en la oferta.

El Pliego de Condiciones es del siguiente tenor literal:

"PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO CONSTITUIDO POR PARTE DE LOCAL SITUADO EN CALLE DOCTOR TAPIA(ANTES CALLE NUEVA)Y CALLE DE LA SOLEDAD DE ESTA CIUDAD.

CAPITULO I

OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO Y CONDICIONES GENERALES.

Base 1. El presente Pliego comprende las condiciones jurídicas, económicas y administrativas que servirán de base para la adjudicación mediante concurso de la concesión del uso privativo del dominio público constituido por parte de local situado en calle Doctor Tapia (antes calle Nueva) y calle de la Soledad de esta Ciudad, para la instalación de Centro de Transformación, de conformidad con el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento el cual se entenderá que forma parte de este Pliego a todos los efectos.

La superficie total en que ha de situarse el Centro de Transformación será de 29,60 m².

El valor de la superficie a ocupar, según el Proyecto de Concesión, es de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS DIECISEIS PESETAS (2.292.416.-pts.)

Base 2.- La naturaleza de la relación que vinculará al adjudicatario del concurso con el Ayuntamiento de Cartagena será la propia de la concesión administrativa del dominio público a que se refiere el artículo 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1.986.

En cualquier caso, la concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Base 3.- La concesión se otorga a los fines de instalación de un Centro de Transformación en local situado en C/ Nueva esquina a C/ Soledad de esta Ciudad.

Base 4.- No es necesaria ninguna autorización especial para la eficacia y validez del contrato.

Base 5.- El plazo de duración de la concesión derivada de la adjudicación del presente concurso, será de SETENTA Y CINCO AÑOS improrrogables, contados desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Al término de la concesión, el concesionario queda obligado a abandonar y dejar libres y a disposición del Ayuntamiento los bienes objeto de aquélla retirando las instalaciones eléctricas de su propiedad situadas en los mismos, teniendo potestad la Corporación para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Base 6.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescatar o de dejar sin efecto la concesión antes de su vencimiento si lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público.

Fuera del caso de que el rescate fuere motivado por dolo o culpa del concesionario, procederá la indemnización de daños y perjuicios, de acuerdo con las normas vigentes en la materia en aquel momento. En tal supuesto, el concesionario se compromete a abandonar y dejar libres las instalaciones en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de rescate. En otro caso, perderá automáticamente el derecho a resarcimiento e indemnización de daños prevista en el apartado anterior.

Base 7.- El concesionario se obliga a conservar tanto los bienes objeto de la concesión como la zona adyacente en perfecto estado de mantenimiento, limpieza e higiene.

Durante el período de la concesión irá a cargo de adjudicatario toda reparación, tanto de obra como de las instalaciones, cualquiera que sea su alcance o causa.

Base 8.-

1) Obligaciones del concesionario:

a) Realizar las obras de instalación del Centro de Transformación de conformidad con el proyecto que deberá presentar en el plazo máximo de UN MES a contar desde la notificación del acuerdo de concesión, cuyo proyecto, de conformidad con el Proyecto de Concesión redactado por los Servicios Técnicos Municipales, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1) El Centro de Transformación deberá situarse precisamente en el lugar señalado en el Proyecto de Concesión.

2) Todas las especificaciones propias del proyecto técnico para la instalación que ha de realizarse en los bienes que son objeto de la concesión.

b) Asumir los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes objeto de la concesión.

c) Abonar el canon en la cuantía y la forma que se indica en este pliego.

d) Indemnizar a terceros por los daños que puedan producirse como consecuencia del uso del bien objeto de la concesión o del funcionamiento del servicio que se preste al público en el bien objeto de la concesión, salvo que se hubiere realizado en cumplimiento de una orden forzosa acordada por la Corporación.

e) No enajenar los bienes afectados a la concesión durante su vigencia, ni gravarlos, salvo que la Corporación lo autorice expresamente.

f) Ejercer por sí la concesión y no cederla o traspasarla a terceros sin autorización de la Corporación, salvo que, por disposición legal o resolución administrativa, el concesionario modifique su denominación o estructura societaria.

g) El concesionario está obligado a acreditar la suscripción de un contrato de seguro que garantice los riesgos derivados del ejercicio de su actividad eléctrica a realizar en relación con el objeto de la concesión.

h) El concesionario, en todo caso, deberá obtener las oportunas licencias para la instalación y puesta en funcionamiento del Centro de Transformación.

i) Las demás obligaciones derivadas de este Pliego de Condiciones, y en general, el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y de los acuerdos adoptados por los

órganos municipales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones y competencias, relacionadas con la concesión.

2) Derechos del concesionario:

El concesionario tendrá derecho al uso y disfrute de los bienes objeto de la concesión a los fines señalados en el presente Pliego.

Base 9.- 1) El Ayuntamiento concedente ostentará las siguientes potestades:

- a) Ordenar discrecionalmente las modificaciones en la concesión que aconsejare el interés público.
- b) Imponer al concesionario las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.
- c) Inspeccionar el bien objeto de la concesión y las obras e instalaciones que sobre el mismo se construyan.
- d) Dejar sin efecto o rescatar la concesión, antes de su vencimiento, si lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público.
- e) Las demás que legal o reglamentariamente le correspondan.

2) La Corporación concedente tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Indemnizar al concesionario por el rescate de la concesión.
- b) Las demás que legalmente o reglamentariamente le correspondan.

Durante el plazo de la concesión, el concesionario estará obligado a facilitar al Ayuntamiento, si éste lo solicita, cualquier extremo o documentación de tipo estadístico, laboral o fiscal que le sea requerida relacionada con el servicio prestado en el bien objeto de la concesión.

CAPITULO II

CANON

Base 10.-

Se establece un canon anual a satisfacer por el concesionario al Excmo. Ayuntamiento que se fija en la cantidad de CINCO MIL PESETAS (5.000,- PTS.).

El canon será satisfecho por el concesionario por anualidades anticipadas, ingresando la cantidad correspondiente en la Caja Municipal. El ingreso se efectuará dentro de los dos

primeros meses de cada anualidad, entendiéndose que las anualidades se cuentan desde la notificación del acuerdo de adjudicación de la concesión.

El canon deberá ser revisado anualmente acomodándose a las variaciones porcentuales que en más o en menos experimente el índice de precios al consumo (IPC) fijado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo similar en el mes inmediatamente anterior a la fecha del acuerdo de adjudicación de la concesión.

CAPITULO III

FORMALIDADES DE LA CONTRATACION

Base 11.- LEGITIMACION

Podrán ser concesionarios las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos que las disposiciones vigentes exigen y que no estén comprendidas en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas, si éstas se obligan solidariamente respecto a la Corporación, y en consecuencia, los derechos de ésta ante los concesionarios serán, en todo caso, indivisibles.

Base 12.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación, teniendo en cuenta la imposibilidad de promover la concurrencia, se realizará en la forma prevista en los artículos 141,b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 13 de mayo de 1995 y 120.1.1º del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Base 13.- MESA DE CONTRATACION

Previamente a la adjudicación, se constituirá la Mesa de Contratación que estará formada por el Concejal Delegado de Hacienda, como Presidente, por un representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, por el Sr. Interventor y por el Director del Area de Urbanismo, como Vocales, todos ellos asistidos del Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Base 14.- ORGANO DE CONTRATACION

Formulada propuesta por la Mesa de Contratación, la concesión será adjudicada por la Comisión Municipal de Gobierno a virtud de las facultades que tiene delegadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Base 15.- GARANTIAS

Efectuada la adjudicación, el adjudicatario deberá depositar en la Caja Municipal, dentro del plazo de los QUINCE DIAS siguientes al de recepción de la notificación, la fianza definitiva por importe de NOVENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS (91.697.- ptas.), equivalente (s.e.) al 4 por 100 del valor del dominio público objeto de concesión.

Si no se prestare la fianza o garantía definitiva en el plazo anteriormente indicado, quedará sin efecto la adjudicación y el adjudicatario perderá la garantía depositada para concurrir al concurso.

La garantía definitiva responderá:

- a) Del exacto cumplimiento del contrato y de los daños y perjuicios que puedan producirse en su ejecución a la entidad local contratante.
- b) De las multas que puedan imponerse al adjudicatario por demora en la realización de las obras con arreglo a este pliego o por incumplimiento del contrato.
- c) De cualquier otra responsabilidad en que pueda incurrir el concesionario, tanto en la ejecución de las obras como en relación con terceros con motivo de las mismas, así como en la fase de explotación de la concesión.

Procederá completar la garantía que resultare insuficiente en los casos a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía definitiva se prestará en cualquiera de las formas permitidas en la legislación vigente.

Base 16.- PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con el acuerdo de adjudicación, por el que quedarán obligados adjudicatario y Corporación a todos los efectos jurídicos, administrativos y económicos que se deriven del mismo, y en especial, a la formalización y cumplimiento del contrato.

Base 17.- GASTOS

Será de cuenta del concesionario:

- a) El pago de los gastos derivados de la formalización del contrato.
- b) El pago de tributos de toda clase y naturaleza exigibles por la legislación vigente, originados por la tramitación, adjudicación y formalización de la concesión.

Base 18.- PUBLICACION

El presente Pliego de Condiciones, una vez aprobado, se someterá a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando expuesto al

público por plazo de TREINTA DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de la publicación. Resueltas las reclamaciones que contra el Proyecto de Concesión o el Pliego de Condiciones pudieren presentarse durante el período de información pública, se contratará la concesión en la forma prevista en la Base 12.

CAPITULO IV

FALTAS Y SANCIONES.

Base 19.- FALTAS LEVES

1.- Constituye falta leve el incumplimiento por el concesionario de sus obligaciones por negligencia siempre excusable de las normas de este Pliego de Condiciones y de las disposiciones legales o reglamentarias aplicables por razón de la materia.

2.- Las faltas leves serán sancionadas por la Alcaldía con multa de hasta el límite que autorice la legislación local, en uso de su potestad sancionadora.

Base 20.- FALTAS GRAVES

1.- Constituyen faltas graves las infracciones cometidas por el concesionario en los siguientes casos:

a) Cuando signifiquen infracción de las condiciones esenciales de la concesión.

b) Cuando exista desobediencia inexcusable a las órdenes escritas formuladas por los órganos municipales para la corrección de deficiencias que estos hayan señalado correctamente.

c) La reiteración y la reincidencia en faltas leves.

2.- Las faltas graves serán sancionadas por la Alcaldía con multas de hasta el décuplo de las previstas en el artículo anterior para las faltas leves.

Base 21.- PROCEDIMIENTO

La imposición de sanciones se tramitará mediante expediente, en el que se dará audiencia al concesionario, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

Base 22.- CADUCIDAD

Procederá la caducidad de la concesión en los siguientes supuestos:

a) Incumplimiento de las condiciones de la concesión.

b) Impago del canon establecido a favor del Ayuntamiento.

- c) Falta de diligencia y cuidado debidos en la conservación de las obras e instalaciones realizadas en el bien objeto de la concesión o el incumplimiento de las instrucciones dictadas para la conservación de las mismas por la Autoridad municipal competente.
- d) Cesión, transferencia o novación de la concesión o de la titularidad de los bienes afectados a ella sin autorización previa del Ayuntamiento, salvo en el caso previsto en la Base 8.f).
- e) Dedicación del bien objeto de la concesión o de sus instalaciones a usos diferentes de los que constituyen el objeto de la concesión.
- f) Infracción gravísima de las obligaciones esenciales del concesionario.

La caducidad de la concesión por cualquiera de las causas señaladas anteriormente, se declarará por la Corporación previo expediente en el que se dará audiencia al interesado, de acuerdo con la legislación aplicable en la materia.

En cualquiera de los supuestos de caducidad anteriormente señalados, la obra realizada, así como las instalaciones, quedarán en propiedad del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización a favor del concesionario, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Base 23.- EXTINCION DE LA CONCESION

Serán causas de extinción de la concesión las siguientes:

- 1.- El cumplimiento del plazo establecido en el contrato con la reversión del bien objeto de la concesión al Ayuntamiento.
- 2.- La caducidad de la concesión.
- 3.- La resolución por incumplimiento del concesionario o de la Corporación concedente.
- 4.- Rescate de la concesión por el Ayuntamiento.
- 5.- Mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el concesionario.
- 6.- Declaración de quiebra o de suspensión de pagos o muerte del concesionario individual. No obstante, en caso de fallecimiento de éste, podrán continuar sus herederos siempre que reúnan los requisitos necesarios de capacidad establecidos legalmente y en este pliego y lo autorice el Ayuntamiento.
- 7.- Declaración de quiebra o de suspensión de pagos o extinción de la persona jurídica titular de la concesión.
- 8.- Las demás causas legal o reglamentariamente establecidas.

Al término de la concesión, el bien objeto de la misma revertirá al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y utilización.

La extinción de la concesión por cualquiera de las causas señaladas anteriormente se declarará por la Corporación, previo expediente en el que se dará audiencia al interesado de acuerdo con la legislación aplicable en la materia.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.- RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El concesionario será directamente responsable ante terceras personas en caso de daños causados como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio, para lo cual dispondrá de la correspondiente póliza de seguro suscrita al efecto que cubra el bien objeto de concesión, así como las instalaciones y material afectos a la misma, y de responsabilidad civil, frente a terceros, incluidos los daños por incendio a los vehículos estacionados en las proximidades del local.

Segunda.- NATURALEZA DE LA CONCESION

La concesión es una forma de contrato administrativo, por tanto, la relación del Ayuntamiento con el concesionario tendrá naturaleza exclusivamente administrativa, siendo de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias sobre bienes de las Corporaciones Locales y la normativa reguladora de la contratación administrativa local.

Tercera.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y RESOLUCION DEL CONTRATO

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, el Excmo. Ayuntamiento ostenta las prerrogativas de:

- Interpretar las cláusulas del contrato de la concesión y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- Modificar, por razón de interés público, el contrato celebrado y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación reguladora de la contratación administrativa local y en los Reglamentos de Servicios y de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarta.- JURISDICCION COMPETENTE

Las diferencias que puedan surgir entre la Corporación y el concesionario en cuanto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato de concesión, serán resueltas por los respectivos órganos municipales competentes, según los casos, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso

contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Quinta: DERECHO SUPLETORIO

Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 13/95 de 18 de mayo, y el Reglamento de 25 de noviembre de 1975, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 y demás disposiciones concordantes y vigentes en la materia."

Por lo expuesto, y en virtud del acuerdo de delegación de facultades del Pleno en la Comisión de Gobierno de 11 de julio de 1995, el Concejal Delegado que suscribe se honra en proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Concesión anteriormente aludido.

Segundo.- Aprobar igualmente el Pliego de Condiciones que ha quedado transcrito, el cual se someterá a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de TREINTA DIAS, considerándose definitivamente aprobado si no se formularen alegaciones contra el mismo o, en su caso, después de resolver las que se produjeran.

Tercero.- Una vez aprobado definitivamente el Pliego, proceder al otorgamiento de la concesión en la forma prevista en el mismo.

El acuerdo que se adopte es de trámite, y contra el mismo no cabe recurso alguno."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema dictamina, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.= Cartagena, 1 de octubre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, el anterior dictamen.

G.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON AMPLIACIÓN DE FINALIDAD DE TERRENO SITUADO EN MAR DE CRISTAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e interior, reunida el día 1 de octubre de 1997, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D^a M^a. del Rosario Montero Rodríguez (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU-Los Verdes), actuando de Secretaria Coordinadora, D^a

Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia del Sr. Interventor y del Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION CON AMPLIACION DE FINALIDAD DE TERRENO SITUADO EN MAR DE CRISTAL.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Jesús Cosín García y D. Angel Gómez Gómez (en representación de la Asociación de Vecinos de Mar de Cristal), por el que solicitan la ampliación de finalidad de uso de terreno situado en Mar de Cristal.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 27 de junio de 1997, se modificó parcialmente el acuerdo de Comisión de Gobierno de 4 de diciembre de 1987, en el sentido de destinar el terreno situado en Mar de Cristal, de 470 m². de superficie (cedido para construcción de local social), a la construcción de un Centro de Salud.

El Concejal Delegado que suscribe, a la vista del escrito presentado, propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno de la Corporación en 11 de julio de 1995, adopte el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de junio de 1997, en el sentido de que se rectifique el uso de Centro de Salud por el de cualquier tipo de consultorio médico o de asistencia sanitaria pudiendo, en su caso, y previos los trámites pertinentes, ceder el terreno a la Consejería de Sanidad u Organismo sanitario competente.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo procedente".

La Comisión, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.= Cartagena, 1 de octubre de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, el anterior dictamen.

MERCADOS

H.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO NÚM. 4 DEL MERCADILLO DE POZO ESTRECHO A NOMBRE DE D^a AGUSTINA ROS PEDREÑO, A FAVOR DE SU HIJO D. GINÉS HERNÁNDEZ ROS.

Visto escrito presentado por D^a Agustina Ros Pedreño con D.N.I. nº 22979693, adjudicataria del puesto nº 4 del mercadillo de Pozo Estrecho, comunicando que por motivos de enfermedad solicita pasar el citado puesto a su hijo D. Ginés Hernández Ros.

Vista la documentación aportada y encontrándola conforme.

Propongo a la Comisión de Gobierno se acepte el cambio de titularidad de D^a Agustina Ros Pedreño del puesto n^o 4 del mercadillo de Pozo Estrecho, a su hijo D. Ginés Hernández Ros, debiéndose dar traslado al Centro de Proceso de Datos y a la Sección de Hacienda.

Cartagena, a 7 de octubre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

H.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO NÚM. 127 DEL MERCADILLO DE RIVERA DE SAN JAVIER A NOMBRE DE D^a ROSA MUÑOZ GARRIDO, A FAVOR DE SU HIJO D. ANTONIO CORTÉS MUÑOZ.

Visto escrito presentado pro D^a Rosa Muñoz Garrido con D.N.I. n^o 22.434.516 adjudicataria del puesto n^o 127 del mercadillo de Ribera de San Javier comunicando que por motivos de enfermedad se pase el puesto a su hijo D. Antonio Cortes Muñoz, con D.N.I. 27.459.335.

Vista la documentación acreditativa aportada y encontrándola conforme.

Propongo a la Comisión de Gobierno se acepte la cesión puesto n^o 127 del mercadillo de Ribera de San Javier, cuya titular era D^a Rosa Muñoz Garrido, a su hijo D. Antonio Cortes Muñoz, que deberá aportar el alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social, debiendo comunicarse al Centro de Proceso de Datos y a la Sección de Hacienda.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 7 de octubre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

H.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN EXPEDIENTE DE PERMUTA DEL PUESTO NÚM. 262 DEL MERCADILLO RIVERA DE SAN JAVIER, A NOMBRE DE D. MANUEL LÓPEZ LÓPEZ CON EL PUESTO NÚM. 74 DEL MISMO MERCADILLO A NOMBRE DE MOHAMED EL HAMRI.

Vista la comparecencia efectuada por D. Manuel López López, con D.N.I. n^o 22.920.234 adjudicatario del puesto n^o 262 del Mercadillo de Ribera de San Javier y D. Mohamed El Hamri con P.T.R. n^o X1169176V, adjudicatario del puesto n^o 74 del Mercadillo Ribera de San Javier, en la que manifiestan su deseo de permutar dichos puestos por motivos personales.

Vista la conformidad de los mismos y que este se realiza dentro del mismo mercadillo de Ribera de San Javier.

Propongo a la Comisión de Gobierno, se acepte la permuta y se comuniqué al Centro de Proceso de Datos y a la Sección de Hacienda.

No obstante, la Comisión resolverá como mejor proceda.= Cartagena a 7 de octubre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

JUVENTUD

I.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN LOCAL DE RECURSOS JUVENILES Y REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD "CARTAGENA JOVEN".

En cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Integral de Juventud "Cartagena Joven" se viene realizando un convenio de colaboración anual con el Consejo de la Juventud de Cartagena en virtud del cual se reconoce a este organismo como el interlocutor de las asociaciones juveniles del término municipal de Cartagena ante el Ayuntamiento por lo que participa en todos los órganos municipales como representante de los colectivos y colabora con el Ayuntamiento en la realización de campañas de información y formación a los representantes de las asociaciones juveniles.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento se compromete a dotar al Consejo de la Juventud de Cartagena de la infraestructura necesaria para el desempeño de sus funciones dotándolo de un local en el Centro de Recursos Juveniles y, por otra parte, subvenciona sus actividades por lo que queda reflejado en el presupuesto anual del Ayuntamiento (partida 97 08001 46132 48401, por 1.800.000 ptas.) existiendo por tanto consignación presupuestaria, que se adjunta, y estando en vigor el convenio firmado en el año 1994, documento que se anexa.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno autorice el gasto de dicha partida.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 8 de octubre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

I.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOLICITANDO SE APROBACIÓN DE GASTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL, DENTRO DEL PLAN INTEGRAL "CARTAGENA JOVEN".

El Plan Integral Cartagena Joven reconoce a las asociaciones juveniles como entidades que desarrollan una importante labor en la socialización de los jóvenes y que posibilitan su participación en la sociedad; es por ello una pieza fundamental en la construcción de una sociedad mas participativa.

Con este motivo y con la finalidad de promover y apoyar las acciones que propicien el asociacionismo juvenil, así como el funcionamiento del mismo y las iniciativas culturales, sociales, formativas y de tiempo libre que emanen de las jóvenes asociaciones es por lo que, existiendo retención de crédito de la partida 97 08001 46132 48305 Subvenciones a colectivos juveniles, 3.000.000 ptas., se solicita a la Comisión de Gobierno la aprobación del gasto de dicha partida.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 8 de octubre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

I.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE SUBVENCIÓN A ONCE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Al comenzar el curso 97-98 para los alumnos de Enseñanza Secundaria del término municipal por lo que la Concejalía de Juventud se propone mantener el programa de trabajo que se viene realizando. El objetivo para el presente curso es mantener las líneas de actuación ya consolidadas y al mismo tiempo, innovar el programa con aquellas actuaciones que demanden los centros.

Al mismo tiempo, dentro de este marco de colaboración establecido con los once centros públicos de Enseñanza Secundaria de Cartagena se viene subvencionando la realización de actividades extraescolares.

Existiendo consignación presupuestaria en la partida 97 08001 4615 48308 de 1.250.000 ptas., cuya retención de crédito se adjunta, es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno autorice el gasto de dicha partida.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 8 de octubre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

CULTURA

J.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE CONVENIOS A SUSCRIBIR CON COLECTIVOS DE MÚSICA, TEATRO Y COROS Y DANZAS.

La Concejalía de Cultura se ha propuesto durante este ejercicio apoyar a Colectivos Musicales y Teatrales de esta Ciudad. Para ello se ha creado un Circuito Local de Distribución de la Música, el Folklore y el Teatro atendiendo a dos objetivos primordiales: Primero, ayudar al mantenimiento de estos colectivos musicales y teatrales potenciando su estabilidad y, segundo, que el municipio disponga, como recurso natural, del trabajo de estos grupos.

Es por esto, que esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno suscribir Convenio con los siguientes colectivos:

-BANDA DE MÚSICA SANTA CECILIA. 15 CONCIERTOS 1.600.000

-BANDA DE MÚSICA "SAUCES". 15 CONCIERTOS 1.600.000

-CORAL CARTAGONOVA. 12 CONCIERTOS 800.000

-COROS Y DANZAS DE "LOS DOLORES".

7 ACTUACIONES 400.000

-COROS Y DANZAS CIUDAD DE CARTAGENA

(LA PALMA). 8 ACTUACIONES 600.000

-GRUPO DE TEATRO "LA MURGA".

10 REPRESENTACIONES 1.300.000

-ORQUESTAS Y GRUPOS DEL CONSERVATORIO

DE CARTAGENA. 6 ACTUACIONES 400.000

-ORQUESTA DE CAMARA "KASI KLASICA".

5 ACTUACIONES 250.000

-CORAL ISAAC PERAL. 8 ACTUACIONES 250.000

-FEDERACIÓN DE CORNETAS Y TAMBORES 300.000

TOTAL 7.500.000

El importe total es de 7.500.000 de la partida 97/08001/452C/22607; Convenios con Colectivos de Música, Teatro y Coros y Danzas.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 25 de septiembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.= Firmado, José Cabezos Navarro.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

PROMOCION ECONOMICA

K.1 DACIÓN DE CUENTA DE LICENCIAS DE APERTURA E INSTALACIÓN OTORGADAS POR DECRETO DE FECHAS 29 DE SEPTIEMBRE AL 8 DE OCTUBRE, AMBAS INCLUSIVE.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN

1. EXP. 317/97 - FRANCISCO JAVIER BRAGULAT ZAPLANA Y MIGUEL A. ANTON MARTIN - GIMNASIO - C/TIERNO GALVAN, 20. CARTAGENA.
2. EXP. 192/97 - SOCIEDAD ALMERA, S.L. - AUTOESCUELA - C/SUBMARINO, 27. B° PERAL.
- 3.- EXP. 233/97 - METALMECANICAS HERJIMAR, S.L. - MANTENIMIENTO INDUSTRIAL - C/LUXEMBURGO, 8. POLÍGONO INDUSTRIAL.
- 4.- EXP. 448/96 - MAQUIMOTOR, S.L. - TALLER MAQUINARÍA AGRÍCOLA - EL ALGAR. LOS LUENGOS.
- 5.- EXP. 116/97 - AUTOMOVIL CENTER, S.A. - INSTALACIÓN EXPOSICIÓN Y TALLER DE AUTOMÓVILES - C/PROLONGACIÓN ALFONSO XIII, S/N. CARTAGENA.
- 6.- EXP. 119/97 - TORRESOFA, S.L. - VENTA MENOR DE MUEBLES - C/FLORIDABLANCA, 8. LOS DOLORES.
- 7.- EXP. 304/97 - HOLLYWOOD PIZZA, S.L. - PIZZERIA - AVDA. PINTOR PORTELA, 9. CARTAGENA.
- 8.- EXP. 267/97 - JOSE ANTONIO PADILLA CUENCA - BAR, AMPLIACIÓN MAQUINARÍA - PLAZA CAVANNA. LA MANGA.
- 9.- EXP. 18/97 - CAJA DE AHORROS DE MURCIA - C/RAMÓN Y CAJAL, S/N. - OFICINA BANCARIA.
- 10.- EXP. 264/97 - M^a CARMEN CAPARROS PAGAN - BAR CAFETERÍA - PLAZA DE ESPAÑA, 3. CARTAGENA.

11.- EXP. 156/97 - MARCA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L. - ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES. PC-H-32 - POLÍGONO INDUSTRIAL. CABEZO BEAZA.

12.- EXP. 122/97 - ENRIQUE CASAU VALVERDE - RESIDENCIA CANINA - LA MAGDALENA.

13.- EXP. 221/97 - AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A. - AMPLIACIÓN CENTRAL GASES DE AIRE - CTRA. CARTAGENA-ALHAMA, KM. 13. LA ALJORRA.

14.- EXP. 239/97 - JOSE VIVANCOS HERNÁNDEZ - PESCADERÍA - C/MULHACEN, 12 BJ 6 Y 7. BQ9. URBANIZACIÓN NUEVA CARTAGENA.

LICENCIAS DE APERTURA

15.- EXP. 192/97 - SOCIEDAD ALMERA, S.L. - AUTOESCUELA - C/SUBMARINO, Nº 27. Bº PERAL.

(POTENCIA: 5,51 CV - SUPERFICIE: 52,53 m²).

16.- EXP. 391/96 - INMOGOLF, S.A. - AMPLIACIÓN MAQUINARÍA - BAR RESTAURANTE - CASA CLUB DE GOLF. LA MANGA CLUB. LOS BELONES.

(POTENCIA: 13 CV - SIN SUPERFICIE).

17.- EXP. 227/96 - JOSÉ SÁNCHEZ QUESADA - PANADERÍA CONFITERÍA - C/MENORCA, 8. Bº SAN GINÉS.

(POTENCIA: 15 CV - SUPERFICIE: 297 m²).

18.- EXP. 117/96 - PREFABRICADOS CABO DE PALOS, S.A. - PLANTA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN - CTRA. EL ALBUJÓN. CABO DE PALOS. LOS BEATOS.

(POTENCIA: 144,65 CV - SUPERFICIE: 10250 m²).

19.- EXP. 37/97 - CAFÉ BAR JAF, S.L. - CAFE BAR Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARÍA - C/MILLAN ASTRAY. SANTA ANA.

(POTENCIA: 13,2 CV).

20.- EXP. 126/97 - GIORGO MICELI DI MARTINO - EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN PIZZERÍA - C/PRINCIPE DE ASTURIAS, 52.

(POTENCIA: 5,16 CV).

21.- EXP. 27/97 - FREMAP - OFICINAS Y CONSULTORIO REFORMA Y AMPLIACIÓN - C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, 46.

(POTENCIA: 51 CV - SUPERFICIE: 75 m²).

22.- EXP. 136/95 - LAVADEROS PEREZ, S.L. - CTRA. LA ALJORRA. JUNTO ESTACIÓN DE SERVICIO. B^a HISPANOAMÉRICA.

23.- EXP. 190/96 - FRANCISCO GEA PERONA, S.A. - ALMACÉN GARAJE CON SERVICIO COMPL. Y UN TALLER PARA REPARACIÓN - CTRA. HONDÓN PARAJE LA SENADA. TORRECIEGA.

(POTENCIA: 20,38 CV - SUPERFICIE: 300 m²).

ACTIVIDADES EXENTAS

24.- EXP. 283/97 - ALFONSO IÑIGUEZ TORRES - MERCERÍA - SERRETA, 1. PLAZA DEL SEVILLANO.

(SUPERFICIE: 102,81 m²).

25.- EXP. 232/97 - J.J. MAQUETAS MOVI CB - ELABORACIÓN DE MAQUETAS - C/FENICIA, 9. BDA. SAN GINÉS.

(SUPERFICIE: 70,37 m²).

26.- EXP.237/97 - ELCOMER S.L. - VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO - CARTAGENA DE INDIAS, 28 BAJO.

(SUPERFICIE: 316 m²).

27.- EXP. 152/97 - HERMANOS RIZOS S.L. - VENTA MENOR DE PINTURA Y BARNICES ENVASADOS - C/CONESA CALDERÓN, 48 BAJO. LOS DOLORES.

(SUPERFICIE: 70 m²).

28.- EXP. 175/97 - BRITISH LIFE S.A. - OFICINA DE SEGUROS MIXTOS DE VIDA Y CAPITALIZACIÓN - C/JARA, 18-1º B.

(POTENCIA: 7,4 CV - SUPERFICIE: 55 m²).

29.- EXP. 77/97 - BORDADOS LAGONDA S.L. - TIENDA DE ROPA - C/MAYOR, 6.

(POTENCIA: 4,4 CV - SUPERFICIE: 26 m²).

30.- EXP. 255/97 - JAVIER DEL PRADO S.L. - AIRE ACONDICIONADO EN ASESORÍA - C/SAN PÍO X, 6 BAJO.

(POTENCIA: 3 CV).

31.- EXP. 142/97 - M^a CARMEN AYALA RUIZ - VENTA MENOR ARTÍCULOS TODO A CIEN - C/SIERRA DEL SEGURA, BQ. 10 BAJO 3, N. CARTAGENA.

(SUPERFICIE: 22 m²).

32.- CT 152/97 - NESYBEL CARTAGENA S.L. - VIDEO CLUB POR CAMBIO DE TITULARIDAD - C/CARMEN CONDE, 44 BAJO.

(SIN TASA).

33.- EXP. 176/97 - AZARA DECORACIÓN S.A. - VENTA DE ARTICULOS DE DEPORTE - C/CARMEN, 12 BAJO.

(POTENCIA: 13,3 CV - SUPERFICIE: 222,27 m²).

34.- EXP. 230/97 - PATRICIA NAVARRO HERNÁNDEZ - VENTA DE ARTICULOS TODO A CIEN - C/JOSÉ ANTONIO, 59. LOS NIETOS.

(SUPERFICIE: 38 m²).

35.- EXP. 256/97 - EUROPCAR IB S.A. - ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR - GRAN VÍA DE LA MANGA, EDF. CARACOLA, 19.

(SUPERFICIE: 63 m²).

36.- EXP. 268/97 - ANTONIO ARÉVALO GARCÍA - PELUQUERÍA DE CABALLEROS - CTRA. CANTERAS, URB. EL ROSALAR, LOCAL 2.

(POTENCIA: 2,9 CV - SUPERFICIE: 14 m²).

37.- EXP. 243/97 - TÉCNICAS ESPECIALES DE AISLAMIENTO S.L. - EXPOSICIÓN Y VENTA DE MOBILIARIO DE PLADUR - C/SAGASTA, 59 BAJO.

(SUPERFICIE: 104 m²).

38.- EXP. 254/97 - M^a ANGELES SÁNCHEZ PRIETO - COMERCIO MENOR ALIMENTACIÓN - C/RUBÉN DARÍO, 23 BAJO, DCHA. B° PERAL.

(SUPERFICIE: 62,47 m²).

39.- EXP. 249/97 - ANA M^a MARTÍNEZ GARCÍA - COMERCIO TODO CIEN - C/CORREDERA, 17 BAJO. LOS DOLORES.

(SUPERFICIE: 102 m²).

40.- EXP. 259/97 - MARGARITA BASTIDAS SÁNCHEZ - GABINETE PROFESIONAL DE PELUQUERÍA - C/SIERRA DEL SEGURA, 17 BAJO 1.

(POTENCIA: 6 CV - SUPERFICIE: 22 m²).

41.- EXP. 240/97 - PROMOCIONES CARTAGENERAS ALTAIR S.L. - OFICINA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS - C/ROMA, 3 BAJO, BDA. SAN GINÉS.

(POTENCIA: 4,4 CV - SUPERFICIE: 80,70 m²).

42.- EXP. 195/97 - INMOSOL CGI S.L. - OFICINA INMOBILIARIA -C/WSEL DE GUIMBARDA, 14 BAJO.

(POTENCIA: 7,4 CV - SUPERFICIE: 87,36 m²).

43.- EXP. 279/97 - FRANCISCO JAVIER RIVERA PORLAHNT - CLÍNICA DENTAL - C/PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 19-1ºB.

(POTENCIA: 8,8 KW - SUPERFICIE: 61,7 m²).

44.- EXP. 299/97 - DIEGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ - INVERNADERO, VENTA DE PLANTAS - CTRA. LA MANGA-CABO DE PALOS.

(POTENCIA: 4 CV - SUPERFICIE: 600 m²).

La Comisión quedó enterada.

3º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de la Consejería de Presidencia de 8 de septiembre de 1997, por la que se convoca el programa "Deporte Escolar" para el curso 1997/1998, publicada en el B.O.R.M. de 29 de septiembre de 1997.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Cartagena, en aplicación del artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicada en el B.O.R.M. de 8 de octubre de 1997.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

4º.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo objeto del presente Recurso Contencioso nº 2021/97, interpuesto por AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, contra liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles nº 29827/94 y 31028/94, sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la resolución del presente recurso contencioso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número TRES de Cartagena, en el Juicio Verbal nº 418/96, acumulado a los Autos de Juicio Verbal nº 19/97 sobre accidente de tráfico, por la que se desestima la demanda de D^a VICENTA SOTO LORCA contra D. FRANCISCO MARTÍNEZ SERRANO Y LA UNIÓN ALCOYANA, S.A.; se estima la demanda de D. FRANCISCO MARTÍNEZ SERRANO, contra este AYUNTAMIENTO condenando a éste al abono de 126.237 ptas. y, se desestima la dirigida contra D^a VICENTA SOTO LORCA Y COMPAÑÍA DE SEGUROS GROUPAMA.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que la Sala estima el recurso Contencioso nº 2506/94, interpuesto por SERITU LUCA, S.A., sobre liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos (exp. nº 4309/1989), anulando dicho acto administrativo y la liquidación que le dio origen por no ser conforme a Derecho.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmots Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso-administrativo nº 1417/1997, seguido a instancia de AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, contra liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles números 270285, 270176 y 269759; por el que la Sala acuerda:

1.- Estimar el recurso de súplica planteado por la Abogacía del estado contra el auto de 4-7-97, que se deja sin efecto.

2.- Como consecuencia se suspende la ejecución de los actos administrativos impugnados en este proceso, sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la Sentencia que finalmente se dicte.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

5°.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

No las hubo.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.